



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO



DT 079
YMM/aod
230/2021

REF. Fija valor derecho de aseo

LITUECHE, 23 JUL 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000864

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar el acto administrativo que fija la tarifa de aseo para el año 2021, el que tiene como base, la minuta de cálculo de la tarifa de aseo domiciliario año 2021, preparada por el Director de Obras Municipales de fecha 05 de enero de 2021

El Rol de Patentes del primer semestre calendario año 2021, que cobró la cantidad de \$ 17.325 por concepcio de derecho de aseo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto de la gestión de la Municipalidad de Litueche, Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, DFL N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto 732 de fecha 28 de junio de 2021, con el cual asume cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogación del Alcalde y Secretaria Municipal

DECRETO:

ESTABLEGENSE el valor de la Tarifa de Aseo, para el segundo semestre del año 2021 a cobrar conjuntamente con las Patentes Municipales, en la cantidad de \$ 17.672.- (diecisiete mil seicientos setenta y dos pesos)

INCORPÓRESE dicho valor al Rol de Patentes Municipales CIPA, del segundo semestre calendario año 2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)


RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/ACR/RPV/YMM/aod
DISTRIBUCION:

- Expediente Patentes
- Dirección del Tránsito y Patentes
- DAF
- Secretaría Municipal

